

Boletín Oficial N° 4607

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 11 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4607

RESOLUCION HCD

N° 12/2026: CALENDARIO SESIONES ITINERANTES 2026, ANEXO.

RESOLUCIONES

N° 1026/26: Conceder al Superior Tribunal de Justicia Renovación de Espacio para Móviles Policiales.

N° 1043/26: Conceder un Espacio de Reserva Exclusiva de 20 metros lineales para Gendarmería Nacional.

N° 1044/26: Conceder un Espacio lineal de 5 metros sobre calle 25 de Mayo al 974.

DISPOSICIÓN SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 150/26: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma DOBLE TAP.

N° 154/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma FERRETERIA AVENIDA.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 52/26: Aprueba tramite de Contratación Directa.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 140/26: Aprueba la Compra Directa a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS SAS.

N° 145/26: Aprueba la Compra Directa a favor de la firma MORENO LEIVA JULIO ALEJANDRO.

N° 148/26: Aprueba la Compra Directa a favor de la firma VALLEJOS ROBERTO OSCAR.

JUZGADO de FALTAS N° 1

OFICIO N° 381/26 – INFRACTOR: LEONARDO ROMERO.

OFICIO N° 430/26 – INFRACTOR: SANTIAGO VERGARA.

OFICIO N° 432/26 – INFRACTOR: ALFREDO FERNÁNDEZ.

OFICIO N° 477/26 – INFRACTOR: MATÍAS CANTEROS.

OFICIO N° 481/26 – INFRACTOR: LUCAS TAIBO.

OFICIO N° 484/26 – INFRACTOR: GERMÁN MEZA.

OFICIO N° 486/26 – INFRACTOR: GABRIEL SANDOVAL.

OFICIO N° 488/26 – INFRACTOR: JUAN MONDACINI GOYENECHÉ.

OFICIO N° 490/26 – INFRACTOR: ENRIQUE SÁNCHEZ PEDROZO.

OFICIO N° 493/26 – INFRACTOR: SANTIAGO TORALES.

OFICIO N° 495/26 – INFRACTOR: JORGE LÓPEZ.

OFICIO N° 502/26 – INFRACTOR: SANTIAGO ENRIQUEZ.

OFICIO N° 507/26 – INFRACTOR: ADRIÁN SAUCEDO.

JUZGADO de FALTAS N° 2

OFICIO N° 482/26 – INFRACTOR: DAVID ESCOBAR.

OFICIO N° 484/26 – INFRACTOR: CRISTIAN ALCARAZ.

OFICIO N° 486/26 – INFRACTOR: JUAN MUÑOZ.

OFICIO N° 488/26 – INFRACTOR: ADOLFO ROLÓN.

OFICIO N° 490/26 – INFRACTOR: JUAN SOSA.

OFICIO N° 492/26 – INFRACTOR: CARLOS GÓMEZ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 921/26: Acepta la renuncia al cargo, efectuado por la agente YEDRO ELBA ITATI.

N° 1027/26: Aprobar el PLIEGO y el trámite de LICITACIÓN PRIVADA N° 007/2026 a la firma PREMOCOR SRL.

N° 1028/26: Deja sin efecto Orden N° 17 del Anexo X de la Resolución N° 240/25.

N° 1029/26: Rectifica lo dispuesto por la Resolución N° 436/26.

N° 1030/26: Deja sin efecto Orden N° 23 y Orden N°26 del Anexo IX de la Resolución N° 240/25.

N° 1031/26: Autoriza el traslado del agente ALMIRON JUAN CARLOS.

N° 1037/26: Deja sin efecto Artículo N° 2 de la Resolución N° 129/25.

N° 1038/26: Rectifica lo dispuesto por el Artículo N° 5 de la Resolución N° 038/25.

N° 1039/26: Rectifica lo dispuesto por el Artículo N° 1 de la Resolución N° 748/26.

N° 1041/26: Rectificar lo dispuesto por la Resolución N° 921/26.

N° 1042/26: Aprobar el Concurso de Precios BRADICH ERNESTO ALVI.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

Nº 37/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN.

Nº 40/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma IMAGEN DEL NEA.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 275/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma COOPERATIVA de TRABAJO COEMBOTA LIMITADA.

Nº 414/26: Aprobar el pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA SA.

Nº 420/26: Autorizar el pago a la ASOCIACIÓN de OBREROS y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Nº 428/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA de CORRIENTES.

Nº 437/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. Carlos FERRERO.

Nº 438/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Isidro a favor de la Sra. Ma. Eugenia ACOSTA LÓPEZ.

Nº 440/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma JUCRU INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA SRL.

Nº 444/26: Aprueba pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

Nº 445/26: Aprueba pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

Nº 446/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. MARTINEZ EMILIO ALEJANDRO.

Nº 447/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. CARDOZO EMILIO ERNESTO.

Nº 448/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. ALARCON MARIA VERONICA.

Nº 449/26: Autoriza el traslado del agente, VASQUEZ GUSTAVO JAVIER.

Nº 450/26: Rechazar Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor MORALES MARIO ROGELIO.

Nº 451/26: Otorgar el cambio de Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. MENDEZ LUIS ALBERTO.

Nº 452/26: Otorgar la Co-Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor de los Sres., nombrados en la presente.

Nº 456/26: Otorgar la Co-Titularidad y Concesión del Uso del Nicho del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. ROLLET ESTER DEL CARMEN.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 151/26: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica a favor de las firmas PIXEL INFORMATICA SRL, FRIO CALOR, DIAZ RICARDO SEBASTIAN.

Nº 153/26: Modificar los Artículos, 1º y 4º de la Disposición Nº 127/26.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 141/26: Aprobar el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CORRIENTES RECICLA LIMITADA.

Nº 142/26: Aprobar el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADO Y RECUPERO NERY LIMITADA.

Nº 143/26: Aprueba el Concurso de Precios a favor de la firma TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS.

Nº 144/26: Aprueba el Concurso de Precios a favor de la firma PERA MARIA JOSEFINA.

Nº 146/26: Aprueba la Compra Directa a favor de la firma CABRERA DAVID EDUARDO.

Nº 150/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma IPOTI NEA SAS.

Nº 151/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma IPOTI NEA SAS.

Nº 152/26: Aprueba el Concurso de Precios a favor de la firma SILVA ALBERTO ISAAC.

Nº 153/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma IPOTI NEA SAS.

Nº 154/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma MADB SRL.

Nº 155/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma MOVIMIENTO DE SUELOS DE CORRIENTES SRL.

Nº 156/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma BRICK LADRILLO SA.

Nº 157/26: Aprueba el Concurso de Precios a favor de la firma TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS.

Nº 158/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma COTEX SRL.

Nº 159/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de las firmas ROBERTO VALLEJOS y MAGNOLIA GROUP SAS.

Nº 162/26: Aprueba el Concurso de Precios para la compra a favor de la firma KENAY SA.

N° 165/26: Trasladar a partir del dictado de la presente al agente BRAHIAN MOLINA.

SECRETARIA DE SALUD

N° 80/26: Aprobar y Adjudicar para la compra de medicamentos a favor de las firmas DROGUERIA VELEZ SARFIELD SRL, FARMACIA FARMASUR SCS y FAMISALUD SAS.

N° 81/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

RESOLUCIÓN N°: 12

VISTO:

La Ordenanza N° 6061 y la Ordenanza N° 6234, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 1° de la Ordenanza N° 6061 se crea en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes el "Concejo Itinerante".

Que, en su Artículo 3° especifica que las sesiones tendrán la formalidad, peso legal y político de las que se realizan en el recinto del HCD y se rigen en cumplimiento tanto de la Carta Orgánica Municipal (COM) como del Reglamento Interno del Cuerpo Deliberativo en cuestión.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6234 se establece que: "se entenderá por Concejo Itinerante a la realización de cuatro (4) sesiones que se incluirán al cronograma de sesiones del período ordinario de cada año legislativo del HCD".

Que, en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 6234 se fijó que mediante Resolución se definirá el cronograma de barrios en donde se llevarán a cabo dichas sesiones del Concejo Itinerante.

Que, resulta necesario retomar esta modalidad de legislar en los barrios, acercando a los vecinos de la Ciudad la posibilidad de participar abierta y directamente en la gestión de gobierno, exponiendo la particularidad de los problemas de la zona.

Que, es facultad del HCD dictar la presente Resolución.

POR ELLO:





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

...2//

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

RESOLUCIÓN N°: 12

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Calendario Sesiones Itinerantes 2026

ARTÍCULO 1°: AUTORIZA al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con acuerdo de los Señores Concejales, establecer los barrios y/o lugares donde se llevarán a cabo las sesiones del Concejo Itinerante, según el Anexo de fechas que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con acuerdo de los Señores concejales a efectuar las modificaciones del cronograma que resulten convenientes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITA copia debidamente autenticada de la presente al departamento ejecutivo municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AM/age

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AGUIRRE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...3//

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.


RESOLUCIÓN N°: 12

ANEXO

MES	DÍA
ABRIL	23
MAYO	21
AGOSTO	13
OCTUBRE	22


Dra. Serra Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL


Dra. Serra Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1026 Corrientes,

08 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1069-S-2026, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia, solicita un espacio reservado para estacionamiento, de los vehículos de uso oficial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, consistentes en cuarenta y cinco (45) metros lineales sobre calle Carlos Pellegrini N° 934 de la ciudad de Corrientes (Capital).

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el Superior Tribunal de Justicia, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

I. C. YAMANDO BARRINO
Secretario de Movilidad Urbana
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORDÁN CARLOS SUÑU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° **1026**

Corrientes, **08 MAY 2026**

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fojas 10

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder a el Superior Tribunal de Justicia, la renovación del espacio para el Superior Tribunal de Justicia de 45 mts. lineales, para móviles policiales y otras instituciones que atienden los juzgados y asesorías, sobre Carlos Pellegrini 934 de lunes a lunes las 24 hs, cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3º: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaria de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANDU BARRIS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAIT
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1043 Corrientes,

11 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 89-G-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, Gendarmería Nacional, solicita de renovación de Espacios Reservados.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que Gendarmería Nacional, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 222/2026

J. C. YAMANSIL BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGES CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municip. de la Ciudad de Ctes.

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1043 Corrientes, 11 MAY 2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder el espacio de reserva exclusiva de 20 metros lineales para Gendarmería Nacional de lunes a domingo las 24 hs en calle Córdoba a la altura 1014 a 1044 lado oeste (en el tramo ubicado entre calle San Martín y calle H. Irigoyen), sentido de circulación norte a sur

y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANSU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Encarnación Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N°

1044

Corrientes,

11 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 146-C-2022, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes, solicita el otorgamiento de cinco (5) metros lineales para estacionamiento sobre calle 25 de mayo al 974 de lunes a domingos las 24 hs, para los dominios AD069SE; OJC077

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 221/2026

J. C. YAMANDI BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SVAIO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Mercedes Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIA POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° **1044** Corrientes, **11 MAY 2026**

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder un espacio lineal de Cinco (5) metros, sobre calle 25 de mayo al 974, todos los días las 24 hs. para los dominios AD069SE; OJC077y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. VA...
Secretario de...
y Seguridad Cívica
Municipalidad de la Ciudad

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Estrencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026. 50 años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

DISPOSICIÓN N°

150

Corrientes,

10 9 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° 746-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección General de Guardia Urbana, quien solicita la compra de 120 (ciento veinte) silbatos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra será destinada para el personal dependiente de la Dirección General de Guardia Urbana en el cumplimiento de las tareas operativas del ordenamiento en la vía pública.

Que, a foja 02 obra presupuesto de la firma "DOBLE TAP de Romano Esteban Abel, CUIT N° 23-29907670-9".

Que, a foja 07 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 09 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 13 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma "**DOBLE TAP de Romano Esteban Abel, CUIT N° 23-29907670-9**", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026. 50 años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

DISPOSICIÓN N° 150 -  Corrientes, 00 MAR 2026

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "DOBLE TAP de Romano Esteban Abel, CUIT N° 23-29907670-9", la suma total de \$ 780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N°

154

Corrientes,

08 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° 729-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección de Administración para la compra de 50 (cincuenta) lámparas LED; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra resulta necesaria para el debido equipamiento del sistema de iluminación de los depósitos de Base Esperanza y Base Santa Catalina

Que, a foja 05 obra Invitación a Cotizar referente al Concurso N° 2940/ 26

Que, a foja 06 obra presupuesto de la firma "FERRETERÍA AVENIDA" CUIT N° 23-25738384-9

Que, a foja 09 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 13 y vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa en favor de la firma "FERRETERÍA AVENIDA" de SHOJET, DANIEL ALEJANDRO CUIT N° 23-25738384-9, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipi. de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES :
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

08 MAY 2026

DISPOSICIÓN N° 154

Corrientes,

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma **“FERRETERÍA AVENIDA” de SHOLJET, DANIEL ALEJANDRO CUIT N° 23-25738384-9** de la suma total de \$ **500.000,00 (pesos quinientos mil con cero centavos)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipi. de la Cdad. de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO – MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Disposición N° 52

Corrientes:

11 MAY 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1660-S-2026, caratulado: "Secretaria de Desarrollo Humano, Sta. Confección de Chomba institucional."; y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 obra nota, al Intendente solicitando la Confección de Chomba institucional, al Secretario de Desarrollo Humano, con presupuesto.

Que, a fojas 04 interviene el Departamento Ejecutivo AUTORIZANDO a que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaria de Hacienda con remisión a la Secretaría de Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 06, obra intervención de la Secretaría de Dirección General de Evaluación y Seguimiento y la Dirección General de Comunicación.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1761/2026, Por el importe de \$1.122.880,00 (pesos un millón ciento veintidós mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que, a fojas 13 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 14 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

**DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° **52**

Corrientes:

11 MAY 2026

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación Directa para la Confección de Chomba institucional.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de **CONTRATAACION DIRECTA** a favor de la firma **"KORDYLAS YURY JAVIER YURY JAVIER CUIT: 20-26235309-6,"**, de acuerdo a las características y oferta manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - **Art. 109° - Inc. 3, Apartado b)**, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y **N°200/26**.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del prestador **"KORDYLAS YURY JAVIER YURY JAVIER CUIT: 20-26235309-6,"**, por la suma total de **\$1.122.880,00** (pesos un millón ciento veintidós mil ochocientos ochenta con 00/100).

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° **140**

Corrientes, **24 ABR 2026**

VISTO:

Este expediente **1475-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "REF. CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN"**. -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la contratación de servicios de mantenimiento**", se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/11 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. - CUIT N°30-71682736-0**.

Que, a fs. 12/14 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1620/2026 de fecha 21/04/2026, por el monto de Pesos **OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$815.000,00)**.-

Que, a fs. 15 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 16 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que; el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Meléndez Yonna
Secretario de Servicios Públicos
La Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS™

DISPOSICIÓN N°

140

Corrientes,

24 ABR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. - CUIT N°30-71682736-0", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 4617/24, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. - CUIT N°30-71682736-0, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$815.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Malvarado Tonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

DISPOSICIÓN N° **145**

Corrientes, **28 ABR 2026**

VISTO:

Este expediente 1811-S-2026, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "STA. CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO DE CLIMATIZACIÓN". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la contratación de servicio técnico de climatización, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma MORENO LEIVA JULIO ALEJANDRO - CUIT N°23-37391352-9.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1669/2026 de fecha 23/04/2026, por el monto de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$786.950,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS*

DISPOSICIÓN N° 145

Corrientes,

28 ABR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

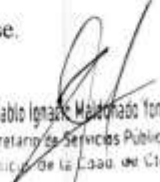
Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "MORENO LEIVA JULIO ALEJANDRO" - CUIT N°23-37391352-9, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "MORENO LEIVA JULIO ALEJANDRO - CUIT N°23-37391352-9", por el monto de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$786.950,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Ferra
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS*

DISPOSICIÓN N° **148**

Corrientes,

28 ABR 2026

VISTO:

Este expediente 1810-S-2026, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "STA. COMPRA DE 30 TABLAS CEPILLADAS", -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de 30 tablas cepilladas, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaría de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma VALLEJOS ROBERTO OSCAR CUIT N°20-27715097-3.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1664/2026 de fecha 23/04/2026, por el monto de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$568.500,00).-

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado, Torra
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS*

DISPOSICIÓN N° **148**

Corrientes, **28 ABR 2026**

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR CUIT N°20-27715097-3", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "VALLEJOS ROBERTO OSCAR CUIT N°20-27715097-3, por el monto de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$568.500,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Fabio Ignacio Maldonado Yerra
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes